



CIRCULAR Nº 11/2020

En Palma, a 17 de marzo de 2020.

Apreciado asociado:

Se adjunta la Orden TMA, de 15 de marzo, por la que se dictan disposiciones respecto al acceso de transportistas profesionales a determinados servicios necesarios para facilitar el transporte de mercancías en el territorio nacional.

En dicha Orden se dice que hay que abrir los aseos a los transportistas profesionales, así como, en la medida de lo posible facilitarles comida si fuera necesario, con el fin de que su trabajo se realice en las mejores condiciones posibles.

Reciban un cordial saludo.

Fdo. Jesús Salas Vidal.
Presidente.